



**FUNDACIÓN GENERAL**  
Universidad de Castilla - La Mancha

# “Empresas, Derechos Humanos y Debida Diligencia: Guía Dirigida a Empresas de Castilla-La Mancha”





**FUNDACIÓN GENERAL**  
Universidad de Castilla - La Mancha

# ¿Para qué esta Guía sobre Derechos Humanos y Empresa?



Desde que en 2011 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó por unanimidad los Principios Rectores sobre empresa y Derechos Humanos, el paradigma y los estándares de gestión de la responsabilidad de las empresas de respetar los Derechos Humanos se ha transformado completamente.

Las propuestas actuales han superado la voluntariedad y ambigüedad de modelos anteriores (y ahora complementarios) como la responsabilidad social, la acción social y la filantropía.

Ahora las empresas de todos los sectores, tamaños y alcances geográficos deben responder no sólo a las necesidades y expectativas de sus partes interesadas, mucho más definidas y concretas, sino también a un marco amplio de estándares y normas en evolución, que no ha hecho más que empezar.

Las motivaciones son urgentes (cumplimiento del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Planes de Recuperación post-COVID19, Directivas de la UE sobre Información en Sostenibilidad, Directiva de Debita diligencia en DDHH y Reglamentos de Taxonomía sobre inversiones sostenibles), así como la acción de actores tan relevantes como las PYMES.

“Empresas, Derechos Humanos y Debita Diligencia: Guía dirigida a empresas de Castilla-La Mancha”

Diciembre de 2022



FUNDACIÓN GENERAL  
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA



**FUNDACIÓN GENERAL**  
Universidad de Castilla - La Mancha

# ¿Qué aporta, y a quién va dirigida?



Inversores, consumidores, administraciones públicas, y todo tipo de partes interesadas están poniendo el foco en la necesidad de objetivar las prácticas de sostenibilidad de las empresas y sus efectos (positivos y negativos) en la sociedad. Entre otras cosas, esto se traduce en nuevas normas y estándares a cumplir por las empresas, incluidas las PYMES.

Algunos errores conceptuales llevan a pensar que las PYMES están exentas de aplicar este tipo de herramientas, si bien por su alta representatividad en el tejido económico y su capacidad de afectar a los Derechos Humanos, igual que las empresas grandes, la aplicación de la debida diligencia por las PYMES es esencial para lograr los objetivos de transformación, al tiempo que las normativas empiezan a incluirlas dentro de su alcance.

Dentro de la complejidad de la temática, esta guía:

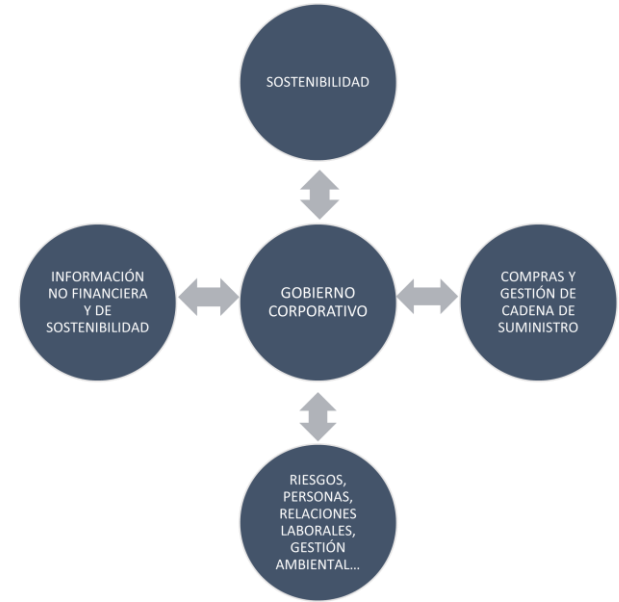
- Explica el contexto y los argumentos que hacen tan relevante la adopción de la debida diligencia ambiental y en Derechos Humanos como herramienta de gestión empresarial, en especial por las PYMES.
- Facilita orientaciones prácticas para comprenderla y aplicarla, desde la comprensión de los incentivos, retos y oportunidades que supone para las PYMES.



La aplicación de la debida diligencia requiere un enfoque transversal y “holístico”, que abarque el modelo de negocio completo de la empresa, con especial foco en su cadena de suministro.

Por ello, este contenido es útil para:

- El Gobierno de la empresa (Consejo de Administración y Comité de Dirección)
- Responsables de Sostenibilidad
- Responsables de Información no Financiera o Sostenibilidad Corporativa
- Responsables de Compras y Gestión de la Cadena de Suministro
- Responsables de otros departamentos claves como Riesgos, Personas, Relaciones Laborales, Gestión Ambiental, Legal y Cumplimiento Normativo, Calidad, Diseño y Producción de proyectos/productos, Logística, etc.,



*Gestión holística de la sostenibilidad y los Derechos Humanos.*

*Fuente: Sustentia Innovación Social*





**FUNDACIÓN GENERAL**  
Universidad de Castilla - La Mancha

¿Qué vas a encontrar?



## ¿Cuáles son los referentes en este ámbito de gestión empresarial?

La Guía desarrolla en profundidad qué supone para todas las empresas la responsabilidad de respetar los Derechos Humanos y facilitar remedio operativo, según establecieron los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresa y derechos humanos.

Otros estándares tan relevantes como las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) lo han adoptado también, y han generado importantes referencias de aplicación, como al Guía de la OCDE sobre Debida Diligencia para la Conducta Empresarial Responsable.





## ¿Cómo sigue evolucionando este nuevo paradigma, especialmente en la Unión Europea?

En todo el mundo, y especialmente en la Unión Europea, avanzan numerosas normativas que concretan las obligaciones de las empresas, y establecen mecanismos de supervisión de su cumplimiento.

Por ejemplo, en 2027 las PYMES cotizadas deberán empezar a publicar información correspondiente al ejercicio 2026 conforme a la nueva Directiva UE de información sobre Sostenibilidad Corporativa, con posibilidad de aplazarlo dos años. Esto incluye información sobre cómo aplican la debida diligencia ambiental y en Derechos Humanos.

También les afectan otras normativas como la Taxonomía Ambiental (en aplicación), y la futura Directiva sobre Debita Diligencia Corporativa (en proceso en el momento de la publicación de esta guía).

“Empresas, Derechos Humanos y Debita Diligencia: Guía dirigida a empresas de Castilla-La Mancha”

Diciembre de 2022



FUNDACIÓN GENERAL  
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## ¿Qué es la debida diligencia, y cómo se aplica?

La debida diligencia es el proceso que toda empresa debe aplicar para cumplir con su responsabilidad de respetar los Derechos Humanos, y consiste en una serie de pasos definidos para actuar de manera preventiva:

Identificar los riesgos de afectar negativamente, y los impactos reales. Integrar las conclusiones y establecer medidas adecuadas.

Hacer seguimiento de la eficacia de esas medidas.

Comunicar la gestión y resultados de manera transparente y adecuada para las partes interesadas.



*Ciclo de debida diligencia ambiental y en derechos humanos*

*Fuente: Sustentia Innovación Social*

# DESGARGUE SU COPIA GRATUITA

Descargue su copia gratuita de la guía en el siguiente enlace:

<https://fundaciongeneraluclm.es/guia-empresas-y-derechos-humanos/>

Esta guía está elaborada por



Con la colaboración de



Con la financiación de

